

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con devolucion de los sobres contentivos de las citaciones para las notificaciones de los demandados, allegados por la parte ejecutante. **Tuluá, 16 de octubre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1575
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00201-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la devolucion de los sobres, contentivos de las citaciones para las notificaciones de los ejecutados, previstas en el artículo 291 del C.G.P., que fueron enviados mediante correo físico a las direcciones aportadas con la demanda, en los que se evidencia que la dirección es DESCONOCIDA, se requerirá a la parte actora para que aporte nuevas direcciones en las cuales se pueda notificar a los demandados.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte nuevas direcciones que permitan llevar a cabo las notificaciones de los demandados en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

DVS.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **19 de octubre de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 127.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feae9a7497b34de26aff6c45305cf066228ad71ef0335f97df7d9cf1a2553cfc

Documento generado en 16/10/2020 02:20:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>